



The Netherlands Chamber of Commerce Business Register extract

CCI number 33296230

Page 1 (of 2)

Legal entity

RSIN 006532263
Legal form Besloten Vennootschap (comparable with Private Limited Liability Company)
Statutory name Bimbo Holanda B.V.
Corporate seat Rotterdam
Date of deed of incorporation 31-12-1982
Date of deed of last amendment to the Articles of Association 25-05-2007
Issued capital EUR 22.750,00
Paid-up capital EUR 22.750,00
Filing of the annual accounts The annual accounts for the financial year 2015 were filed on 27-01-2017. The annual accounts have not been adopted.

Company

Trade name Bimbo Holanda B.V.
Company start date 31-12-1982
Activities SBI-code: 6420 - Financial holdings

Employees 0

Establishment

Establishment number 000018470041
Trade name Bimbo Holanda B.V.
Visiting address Herikerbergweg 238, Luna Arena, 1101CM Amsterdam
Postal address Postbus 23393, 1100DW Amsterdam
Telephone number +31205755600
Fax number +31206730016
Date of incorporation 31-12-1982
Activities SBI-code: 6420 - Financial holdings
For further information on activities, see Dutch extract.

Employees 0

Sole shareholder

Name Grupo Bimbo S.A.B. de C.V.
Visiting address Prolongación Paseo de la Reforma 1000, 01210 Peña Blanca, Santa Fe DF, Mexico
Registered in Registro Público de Comercio
Mexico, Mexico
under number 299
Sole shareholder since 21-12-2001

Board members

Name Miller, Herbert Darrell
Date and place of birth 27-01-1968, Meyersdale, Pennsylvania, United States of America
Date of entry into office 16-12-2002
Title Directeur





The Netherlands Chamber of Commerce Business Register extract



CCI number 33296230

Page 2 (of 2)

Powers

Jointly authorised (with other board member(s), see articles)

Name

TMF Netherlands B.V.

Visiting address

Herikerbergweg 238, Luna ArenA, 1101CM Amsterdam

Registered under CCI number

33126512

Date of entry into office

22-06-2006

Title

Directeur

Powers

Jointly authorised (with other board member(s), see articles)

Authorised representative

Name

TMF Netherlands B.V.

Visiting address

Herikerbergweg 238, Luna ArenA, 1101CM Amsterdam

Registered under CCI number

33126512

Date of entry into office

22-06-2006

Contents of power of attorney

There are other restrictions. See Dutch extract.

Extract was made on 27-02-2017 at 11:29 hours.

For extract

mw. Hankle van Baasbank, Raad van Bestuur



APOSTILLE

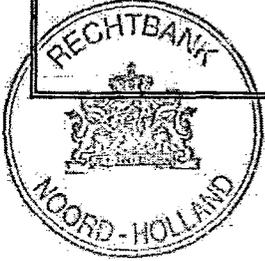
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Los Países Bajos
El presente documento público
2. ha sido firmado por mw. Hankie van Baasbank
3. quien actúa en calidad de funcionario de la Cámara de Industria y Comercio
4. y está revestido del sello/timbre de la susodicha Cámara de Industria y Comercio

Certificado

5. en Haarlem
6. el día 27-02-2017
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito
8. bajo el número: 17/470

9. Sello/timbre:
10. Firma:



J.F. Brands

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fé que las COPIAS que anteceden en - 2 - fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.

Quito, a

21 MAR 2017

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
CANTÓN QUITO



Resumen del Registro Comercial de la Cámara de Comercio de los Países Bajos

Registro comercial #: 33296230	
Página 1 de 2	
Entidad legal	
RSIN	006532263
Forma legal	Compañía Privada de Responsabilidad Limitada (Besloten Vennootschap)
Nombre Legal	Bimbo Holanda B. V.
Domicilio legal	Rotterdam
Fecha de la Escritura de Constitución	31-12-1982
Escritura de la última enmienda de los estatutos	25-05-2007
Capital emitido	EUR 22.750,00
Capital pagado	EUR 22.750,00
Presentación de las cuentas anuales	Las cuentas anuales para el año financiero 2015 fue presentado el 27.01.2017. Las cuentas anuales no han sido establecidas.
Compañía	
Nombre comercial	Bimbo Holanda B. V.
Fecha de inicio de la compañía	31-12-1982
Actividades	SBI-código: 6420 – Participaciones Financieras
Empleados	0
Establecimiento	
Número de establecimiento	000018470041
Nombre comercial	Bimbo Holanda B. V.
Dirección	Herikerbergweg 238, Luna ArenA, 1101CM Amsterdam
Dirección postal	Postbus 23393, 1100DW Amsterdam
Número de teléfono	+31205755600
Número de fax	+31206730016
Fecha de constitución	31-12-1982
Actividades	SBI-código: 6420 – Participaciones Financieras Para mayor información sobre las actividades, ver resumen Holandés.
Empleados	0
Accionista Único	
Nombre	Grupo Bimbo S.A.B. de C.V.
Dirección para Visitas	Prolongación Paseo de la Reforma 1000, 01210 Peña Blanca, Santa Fe DF, México
Registrado en	Registro Público de Comercio México, México Bajo el número 299
Accionista Único desde	21-12-2001
Miembros del Directorio	
Nombre	Miller, Herbert Darrell
Fecha y lugar de nacimiento	27-01-1968, Meyersdale, Pensilvania, Estados Unidos de América
Fecha de toma de posesión	16-12-2002
Título	Director
Registro comercial #: 33296230	
Página 2 de 2	



Poderes	Autorización conjunta (con otro(s) director(es), ver artículos.
Nombre	TMF Netherlands B.V.
Dirección para Visitas	Herikerbergweg 238, Luna ArenA, 1101 CM Amsterdam
Inscrito bajo el registro comercial número	33126512
Fecha de toma de posesión	22-06-2006
Título	Director
Poderes	Autorización conjunta (con otro(s) director(es), ver artículos.
Representante autorizado	
Nombre	TMF Netherlands B.V.
Dirección para Visitas	Herikerbergweg 238, Luna ArenA, 1101CM Amsterdam
Inscrito bajo el registro comercial número	3312°6512
Fecha de toma de posesión	22-06-2006
Contenido del Poder	Hay otras restricciones. Ver resumen Holandés

Este resumen fue realizado el 27/02/2017 a las 11h29.

(Firma ilegible)

mw. Hankie van Baasbank, Raad van Bestuur



RAZÓN DE LA TRADUCCIÓN: Yo, NORMA PATRICIA OROZCO LÓPEZ, conocedora del idioma inglés y conforme me lo faculta el artículo veinticuatro de la Ley número cincuenta publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, manifiesto que la traducción al idioma Castellano del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.

Quito D.M., hoy 27 de marzo de 2017



NORMA PATRICIA OROZCO LÓPEZ
C.C.: 170922788-6
Traductora





CERTIFICADO

El abajo firmante, Dr. Hendrik ten Voorde, notario con residencia en *Ámsterdam*, Países Bajos, certifica que:

1. de acuerdo con la información suministrada por el Registro Mercantil en Países Bajos (el "**Registro Mercantil**"), **Bimbo Holanda B.V.** es una sociedad de responsabilidad limitada ("*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*") constituida con arreglo al Derecho holandés, con domicilio social en Rotterdam, Países Bajos, y oficinas en (1101 CM) *Ámsterdam*, Países Bajos, Herikerbergweg 238, Luna Arena, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 33296230 (la "**Sociedad**");
2. al Certificado (**Anexos**) son (i) un extracto del Registro Mercantil en relación con la Sociedad y (ii) una versión al Inglés del mismo, ambos de fecha el 27 de febrero de 2017;
3. de acuerdo con la información suministrada por el Registro Mercantil, la Sociedad fue constituida el 31 de diciembre de 1982;
4. de acuerdo con la información suministrada por el Registro Mercantil, los Estatutos de la Sociedad fueron modificados parcialmente por última vez el 25 de mayo de 2007 mediante escritura otorgada ante W. Bosse, notario con residencia en *Ámsterdam*, Países Bajos (la "**Escritura de Modificación**"); denominación antes de la modificación de los Estatutos "**Bimbo International B.V.**" y tras la modificación "**Bimbo Holanda B.V.**"; una foto estática copia de una copia auténtica de la Escritura de Modificación y el texto continúa de los Estatutos de la Sociedad, así como castellano oficina de traducciones de la misma en traductora jurada de castellano, se han adjuntado al presente Certificado (**Anexos**);
5. de acuerdo con la información suministrada por el Registro Mercantil, es actual accionista de la Sociedad es: Grupo Bimbo S.A.B. de C.V., constituida con arreglo al Derecho mexicana, con oficinas en Prolongación Paseo de la Reforma 1000, 01210 Peña Blanca, Sante Fe, México;
6. de acuerdo con la información suministrada por el Registro Mercantil, los actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad son:
 - Herbert Darrell Miller, nacido en Meyersdale, Pensilvania, Estados Unidos de América, el 27 de enero de 1968;
 - TMF Netherlands B.V., con domicilio social en *Ámsterdam*, Países Bajos, y oficinas en (1101 CM) *Ámsterdam*, Países Bajos, Herikerbergweg 238, Luna Arena, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 33126512;

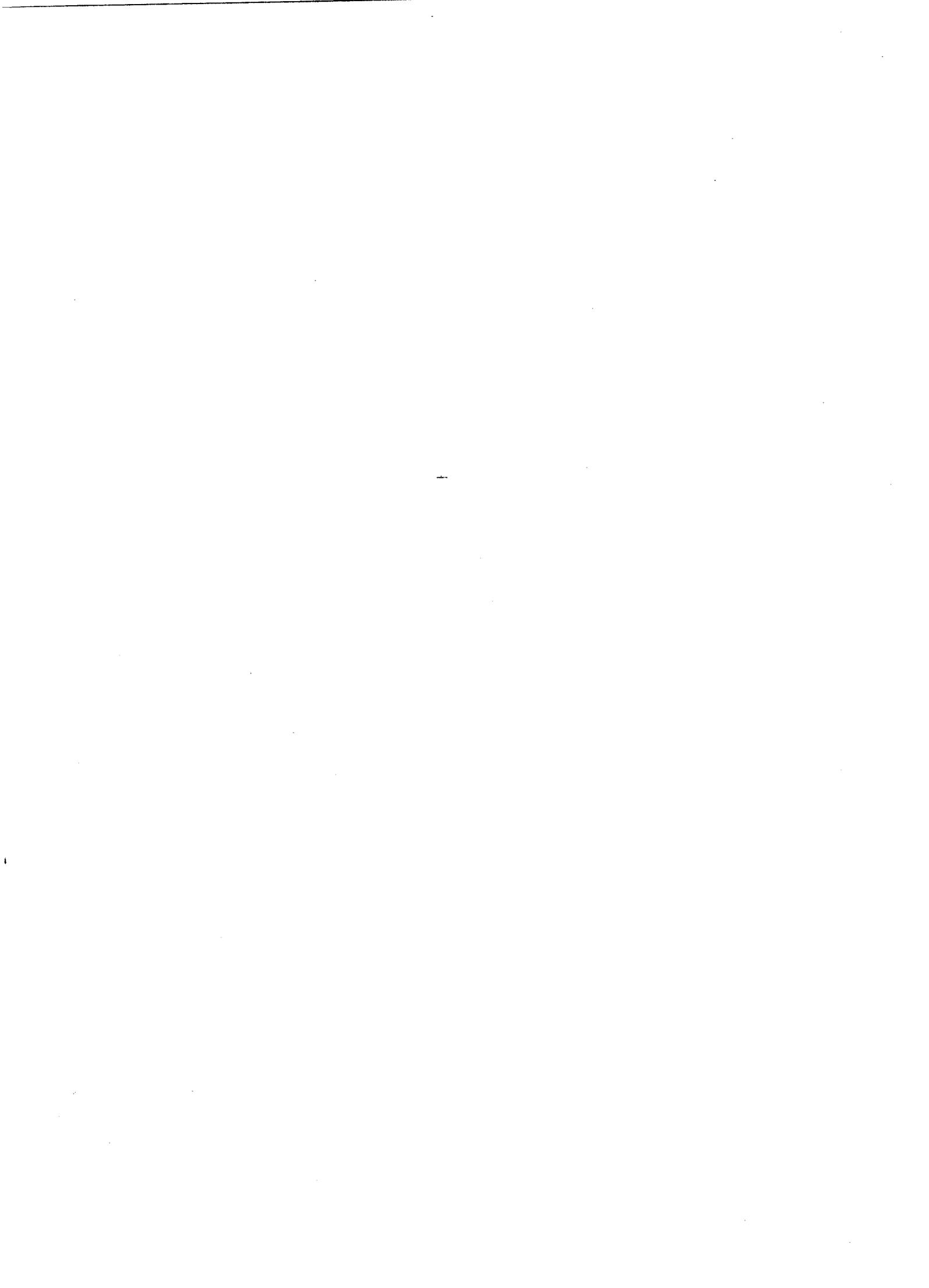
h.



7. la Sociedad puede ser representado por (i) el Consejo de Administración, viz. todos los miembros del consejo de administración, actuando conjuntamente (ii) dos miembros del Consejo de Administración actuando conjuntamente, con la debida observancia de la legislación holandesa y los Estatutos de la Sociedad; esta declaración se limita a la autoridad para representar a la Sociedad en general, y por lo tanto no representa para la autoridad para representar a la Sociedad en una transacción específica;
8. este Certificado no constituye un dictamen jurídico;
9. sólo podrá utilizarse como base este Certificado sujeto a la aplicabilidad de los Términos y Condiciones Generales de Lustrous Law B.V., que se han depositado ante el Funcionario del Tribunal de Primera Instancia en Ámsterdam con el número 46/2010 y que también pueden consultarse en www.lustrouslaw.com. Estos Términos y Condiciones Generales contienen, entre otros, las siguientes disposiciones:

"2. Estos términos y condiciones generales rigen la prestación de servicios por parte de Lustrous Law, incluyendo servicios prestados por abogados, (candidatos a) notarios, asesores locales, socios (jurídicos y parajurídicos), así como las funciones de síndico, administrador, liquidador, ejecutor, árbitro, asesor con autoridad vinculante, mediador y otras funciones. La aplicabilidad de otros términos y condiciones generales, como los del cliente, queda explícitamente excluida. Excluyendo los artículos 7:404, 7:407 sub 2 y 7:409 del Código Civil de los Países Bajos, todo el trabajo será aceptado y realizado exclusivamente por Lustrous Law."

"6. Cualquier responsabilidad profesional de Lustrous Law quedará limitada al importe que se pague en el caso concreto en virtud de la póliza(s) de seguros de indemnización profesional que se ha contratado, más el importe de la cantidad deducible que no sea pagadera por parte de los aseguradores en virtud de las condiciones de la póliza. Si se solicita, se proporcionará información relativa a dicho seguro de indemnización profesional. Si, por cualquier motivo, no se paga ningún importe en virtud de la póliza de seguro, toda la responsabilidad quedará limitada a un máximo de 25.000 EUR o, si el importe que Lustrous Law ha facturado en dicho expediente concreto es superior, dicho importe superior hasta un máximo de 100.000 EUR. Cualquier reclamación contra Lustrous Law y / o las partes indicadas en el artículo 3 de estos términos y condiciones generales vencerá doce meses después de que la parte





reclamante conozca o debería haber conocido el hecho que dio lugar a los daños."

"13. La relación legal con y los servicios prestados por Lustrous Law se registrarán exclusivamente por el Derecho Holandés. Las disputas las resolverá en exclusividad el tribunal neerlandés competente, sin perjuicio de la autoridad del Colegio de Abogados, si procede, y el Real Colegio de Notarios de los Países Bajos.

Firmado en Ámsterdam el 27 de febrero de 2017.

Dr. H. ten Voorde, notario con oficinas en Ámsterdam, Países Bajos

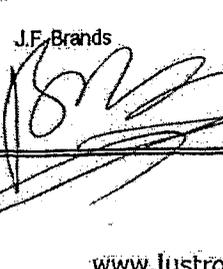


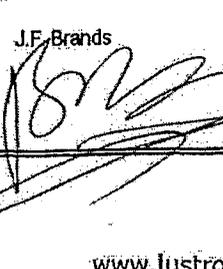
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Los Países Bajos
2. El presente documento público
3. ha sido firmado por mr. H. ten Voorde
4. quien actúa en calidad de notario en Amsterdam y está revestido del sello/timbre del susodicho notario

Certificado

5. en Haarlem
6. el día 27-02-2017
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito
8. bajo el número: 17/470

9. Sello/timbre: 

10. Firma: 

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que las COPIAS que anteceden en 3 - fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.

Quito, a 21 MAR 2017

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
DEL CANTÓN QUITO





1
0705

Visto por el abajo firmante, Dr. Hendrik ten Voorde, notario con oficinas en Amsterdam, Países Bajos, para la legalización de las firmas estampadas en el documento adjunto de:

- **Its de Bree**, nacido en Alkmaar, Países Bajos, el 28 de abril de 1977 ("**De Bree**"); y
- **Lucas Jules Marie Duijsens**, nacido en Margraten, Países Bajos, el 27 de enero de 1967 ("**Duijsens**").

El signatario no acepta ninguna responsabilidad con respecto a la autenticidad de las firmas de:

- **Herbert Darrell Miller**, nacido en Meyersdale, Pennsylvania, Estados Unidos de América, el 27 de enero de 1968 ("**Miller**"),
que aparecen en el documento adjunto, a fecha de la presente declaración, aparecen en el documento adjunto (en facsímil) o pueden aparecer en él posteriormente pero que no han sido verificadas por el signatario.

Se debe notar que las siguientes declaraciones con respecto a la autorización para representar a la Empresa sólo adquirirán efecto cuando las firmas de Miller aparezcan en este documento o en una copia adicional del mismo (*en duplicados*).

Según la inscripción en el Registro Mercantil en Países Bajos (el "**Registro Mercantil**"), De Bree y Duijsens son apoderados A de: **TMF Netherlands B.V.**, una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las leyes holandesas, que tiene su sede oficial en Amsterdam, Países Bajos, y su dirección de oficinas en (1101 CM) Amsterdam, Países Bajos, Herikerbergweg 238, Luna Arena, registrado en el Registro Mercantil con el número 33126512 (la "**Administradora**") y, en la citada calidad y según la inscripción antes mencionada, tienen facultades plenas para representar a la Administradora conjuntamente y para firmar el documento adjunto en nombre de la Administradora.

Según la inscripción en el Registro Mercantil, la Administradora es administradora de: **Bimbo Holanda B.V.**, una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las leyes holandesas, que tiene su sede oficial en Rotterdam, Países Bajos, y su dirección de oficinas en (1101 CM) Amsterdam, Países Bajos, Herikerbergweg 238, Luna Arena, registrado en el Registro Mercantil con el número 33296230 (la "**Sociedad**") y, en la citada calidad y según la inscripción antes mencionada, tiene facultades plenas para representar a la Sociedad conjuntamente y para firmar el documento adjunto en nombre de la Sociedad, cuando actúe conjuntamente con un miembro del Consejo de Administración, en este caso, con Miller.





Esta declaración no contiene explícitamente ningún juicio sobre el contenido del documento adjunto; se limita también a la autoridad para representar a la Sociedad en general y, por consiguiente, no ha sido expedida sobre la autoridad de representar a la Sociedad en una transacción específica.

Sólo podrá utilizarse como base esta declaración sujeto a la aplicabilidad de los Términos y Condiciones Generales de Lustrous Law B.V., que se han depositado ante el Funcionario del Tribunal de Primera Instancia en Ámsterdam con el número 46/2010 y que también pueden consultarse en www.lustrouslaw.com. Estos Términos y Condiciones Generales contienen, entre otros, las siguientes disposiciones:

- "2. *Estos términos y condiciones generales rigen la prestación de servicios por parte de Lustrous Law, incluyendo servicios prestados por abogados, (candidatos a) notarios, asesores locales, socios (jurídicos y parajurídicos), así como las funciones de síndico, administrador, liquidador, ejecutor, árbitro, asesor con autoridad vinculante, mediador y otras funciones. La aplicabilidad de otros términos y condiciones generales, como los del cliente, queda explícitamente excluida. Excluyendo los artículos 7:404, 7:407 sub 2 y 7:409 del Código Civil de los Países Bajos, todo el trabajo será aceptado y realizado exclusivamente por Lustrous Law."*

- "6. *Cualquier responsabilidad profesional de Lustrous Law quedará limitada al importe que se pague en el caso concreto en virtud de la póliza(s) de seguros de indemnización profesional que se ha contratado, más el importe de la cantidad deducible que no sea pagadera por parte de los aseguradores en virtud de las condiciones de la póliza. Si se solicita, se proporcionará información relativa a dicho seguro de indemnización profesional. Si, por cualquier motivo, no se paga ningún importe en virtud de la póliza de seguro, toda la responsabilidad quedará limitada a un máximo de 25.000 EUR o, si el importe que Lustrous Law ha facturado en dicho expediente concreto es superior, dicho importe superior hasta un máximo de 100.000 EUR. Cualquier reclamación contra Lustrous Law y / o las partes indicadas en el artículo 3 de estos términos y condiciones generales vencerá doce meses después de que la parte reclamante conozca o debería haber conocido el hecho que dio lugar a los daños."*

- "13. *La relación legal con y los servicios prestados por Lustrous Law se regirán exclusivamente por el Derecho Holandés. Las disputas las resolverá en exclusividad el tribunal neerlandés competente, sin perjuicio de la autoridad del Colegio de Abogados, si procede, y el Real Colegio de Notarios de los Países Bajos.*

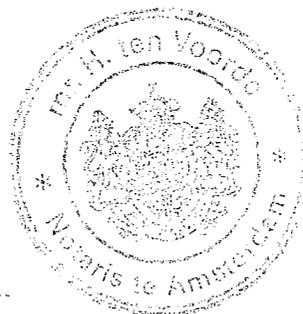




Ámsterdam, Países Bajos, el 27 de febrero de 2017.

H. ten Voorde

Dr. H. ten Voorde, notario con oficinas en
Ámsterdam, Países Bajos



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Los Países Bajos
El presente documento público
2. ha sido firmado por mr. H. ten Voorde
3. quien actúa en calidad de notario en Amsterdam
4. y está revestido del sello/timbre del susodicho notario

Certificado

5. en Haarlem	6. el día 27-02-2017
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito	
8. bajo el número: 17470	
9. Sello/timbre:	10. Firma:

J.F. Brands
J.F. Brands



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
las COPIAS que antecedenan un 3 - fojas
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mí
Quito, a 27 MAR 2017

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



